

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Retiros.—Orden de 4 de junio de 1957 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Comandante de Máquinas (E. T.) don Ricardo López Alvariño.—Página 926.

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Bajas.—Orden de 4 de junio de 1957 por la que se dispone la separación del servicio y baja en la Armada del Teniente de Complemento de Infantería de Marina D. Gonzalo Acosta Revilla.—Página 926.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Nombramientos.—Orden de 4 de junio de 1957 por la que se concede el ingreso en la Maestranza de la Armada, con la categoría de Obrero de segunda (Cocinero) al Marinero de Oficio Jesús Jiménez Gil.—Página 926

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Tribunal de oposiciones.—Orden de 7 de junio de 1957 por la que se dispone quede constituido en la forma que se indica el Tribunal para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.—Página 926.

MARINERÍA

Marineros Especialistas.—Orden de 4 de junio de 1957 por la que se dispone causen baja en sus actuales empleos de Marineros Especialistas Torpedistas los que se citan.—Páginas 926 y 927.

Ayudantes Especialistas.—Orden de 4 de junio de 1957 por la que se dispone causen baja en sus actuales empleos los Ayudantes Especialistas Torpedistas que se relacionan.—Página 927.

Convocatorias.—Orden de 4 de junio de 1957 por la que se admite para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios al personal que se relaciona.—Página 927.

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Bajas.—Orden de 4 de junio de 1957 por la que se dispone cause baja definitiva en la Milicia Naval Universitaria el Alumno provisional D. José López Pérez.—Página 927.

PERSONAL VARIO

Concursos.—Orden de 4 de junio de 1957 por la que se dispone pase destinado a la Escuela de Analfabetos del Arsenal de la Base Naval de Baleares, el Maestro Nacional de Primera Enseñanza D. Gabriel Rabassa Oliver.—Página 927.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.—Orden de 31 de mayo de 1957 por la que se asciende a su inmediato empleo al Capitán de Infantería de Marina D. José García Arias.—Página 927 y 928.

Otra de 4 de junio de 1957 por la que se asciende a su inmediato empleo al Teniente de Infantería de Marina D. José María Sánchez-Ocaña y Vierna.—Página 928.

RECOMPENSAS

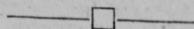
Cruz del Mérito Naval.—Orden de 5 de junio de 1957 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Teniente de Navío don Eduardo Martínez de la Calleja y al Capitán de Infantería de Marina D. Eloy Rodríguez Rodríguez.—Página 928.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 23 de mayo de 1957 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se relaciona.—Página 928.



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Retiros.—Se dispone que el Comandante de Máquinas (E. T.) don Ricardo López Alvarino cese en la situación de "actividad" y pase a la de "retirado" el día 24 de noviembre de 1957 por cumplir en la indicada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por el Consejo Supremo de Justicia Militar del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 4 de junio de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Inspector del Cuerpo de Máquinas, Jefe Superior de Contabilidad, Jefe del Servicio de Máquinas y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Escalas de Complemento.

Bajas.—Visto el fallo del Tribunal de Honor reunido para juzgar la conducta del Teniente de Complemento de Infantería de Marina D. Gonzalo Acosta Revilla, vengo en disponer la separación del servicio y baja en la Armada del expresado Oficial, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.039 del Código de Justicia Militar.

Madrid, 4 de junio de 1957.

ABARZUA

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Nombramientos.—Como resolución del examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 25 de enero de 1957 (D. O. núm. 23), se concede el ingreso en la Maestranza de la Armada, con la categoría de Obrero de segunda (Cocinero), al Marinero de Oficio Jesús Jiménez Gil, con antigüedad de 13 de mayo de 1957 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la fecha en que tome

posesión de su destino en el crucero *Miguel de Cervantes*.

Madrid, 4 de junio de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Tribunal de oposiciones.—De conformidad con la propuesta de la Vicaría General Castreña, se dispone que el Tribunal para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, convocadas por Orden Ministerial de 14 de marzo del corriente año (D. O. núm. 66), quede constituido en la siguiente forma:

Vicepresidente.

Teniente Vicario de primera de la Armada don Víctor Vicente Vela Marqueta.

Vocales.

Teniente Vicario de primera de la Armada don José Fernández Díaz.

Teniente Vicario de segunda de la Armada don Antonio Rodríguez del Río.

Coronel Capellán del Ejército de Tierra D. José González Valderrábano.

Teniente Vicario de segunda del Ejército del Aire D. Andrés González Martínez.

Secretario y Vocal suplente.

Capellán Mayor de la Armada D. Benito Romero Pareja.

Médico adscrito a las órdenes del Tribunal.

Coronel Médico D. Alvaro Sánchez Hernández.

Escribiente al servicio del Tribunal.

Escribiente Mayor de primera D. Antonio Granullaque Peñas.

Madrid, 7 de junio de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería

Marineros Especialistas.—Como consecuencia de propuesta formulada por el Comandante General de la Base Naval de Baleares, y de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 64 del vigente Reglamento Orgánico del Personal de Marinería y Fogoneros, causan baja en sus actuales empleos de Marineros Especialistas Torpedistas José María Bustamante Zamorano y Ricardo Pujol López, los cuales continuarán en la Armada como Marineros de primera hasta dejar extinguidos sus respectivos compromisos de cuatro años.

Madrid, 4 de junio de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Ayudantes Especialistas.—Como consecuencia de propuesta formulada por el Comandante General de la Base Naval de Baleares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento Orgánico del Personal de Marinería y Fogoneros, causan baja en sus actuales empleos los Ayudantes Especialistas Torpedistas que a continuación se relacionan, los cuales deberán continuar en la Armada como Marineros de segunda hasta dejar extinguidos sus respectivos compromisos de cuatro años.

Tomás López Navarrete.
Andrés Martínez Peña.
Francisco Casas Fernández.
José María Meca Talavera.

Madrid, 4 de junio de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Convocatorias.—Como ampliación a la Orden Ministerial de 24 de mayo de 1957 (D. O. núm. 120), se admite para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios al personal que se reseña en la relación unida a esta Orden, el cual deberá efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz el día 27 de junio de 1957.

Las Autoridades jurisdiccionales correspondientes pasaportarán a este personal con la antelación suficiente para que pueda efectuar su presentación en el citado Cuartel en la fecha indicada.

Madrid, 4 de junio de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Jurisdicción Central.

Salgado Gutiérrez de la Solana, Rufino.—Madrid.
Miranda Matilla, José Antonio.—Pobladora de Valderaduey (Zamora).
Madrigal Galicia, Francisco.—San Pedro, 1.—Cuéllar (Segovia).

Departamento Marítimo de Cádiz.

Fuentes Benítez, José.—Calle 5, número 11. Barriada de José Antonio Primo de Rivera.—Pilas (Sevilla).

Departamento Marítimo de Cartagena.

López Garrido, Antonio.—Grupo Fermín Sanz Orrio, segundo bloque, número 27.—Alacuas (Valencia).

Milicia Naval Universitaria.

Bajas.—Como resultado de instancia formulada por el Alumno provisional de la Milicia Naval Universitaria D. José López Pérez, y de conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Milicia Naval Universitaria y Jefatura de Instrucción, se dispone cause baja definitiva en dicha Organización, pasando a la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 4 de junio de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Personal Varío.

Concursos.—Como resultado de concurso convocado al efecto, y de acuerdo con lo dispuesto por el Ministro de Educación Nacional, pasa destinado a la Escuela de Analfabetos del Arsenal de la Base Naval de Baleares el Maestro Nacional de Primera Enseñanza D. Gabriel Rabassa Oliver.

El mencionado Maestro percibirá, de acuerdo con las bases del concurso, y con cargo al Presupuesto de Marina, Capítulo 1.º, Artículo 4.º, Grupo único, la indemnización de casa en la cuantía determinada por el Ministerio de Educación Nacional para la localidad en donde ha de prestar sus servicios y una gratificación de 300,00 pesetas mensuales.

La Superior Autoridad de la Base Naval de Baleares comunicará a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio la fecha de incorporación del Maestro nombrado.

Madrid, 4 de junio de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Ascensos.—Para cubrir vacante reglamentaria, se asciende a su inmediato empleo, con antigüedad de 18 de abril último, al Capitán de Infantería de Ma-

rina D. José García Arias, que ha sido declarado "apto" para ello por la Junta de Clasificación y Recompensas.

Madrid, 31 de mayo de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Ascensos.—Para cubrir vacante reglamentaria, se asciende a su inmediato empleo, con antigüedad de 18 de abril último, al Teniente de Infantería de Marina D. José María Sánchez-Ocaña y Vierna, que ha sido declarado "apto" para ello por la Junta de Clasificación y Recompensas.

Madrid, 4 de junio de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.—Como resultado de la propuesta formulada por la Primera Sección del Estado Mayor de la Armada a favor del Teniente de Navío D. Eduardo Martínez de la Calleja y del Capitán de Infantería de Marina D. Eloy Rodríguez Rodríguez, por los meritorios servicios prestados en el Negociado de Movilización, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de junio de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 23 de mayo de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López.*

RELACIÓN QUE SE CITA.

Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.

Málaga.—Don Juan Montoya Zamora y doña Isabel Cano Vizcaino, padres del Fogonero Bartolomé Montoya Cano: 3.143,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el día 26 de marzo de 1954.—Reside en Málaga.—(15).

Estatuto de Clases Pasivas, Código de Justicia Militar y Ley de 17 de julio de 1956.

Cádiz.—Doña María Josefa Almendro Caro, esposa del ex Auxiliar de Artillería de la Armada don Manuel Ruiz Vázquez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 3 de junio de 1956.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(17).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(15) Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.457,30 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

(17) Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza, y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de su instancia solicitando esta pensión.

Madrid, 23 de mayo de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López.*

(Del D. O. del Ejército núm. 124, pág. 767.)